

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **121** Fecha Solicitud **07/01/2015**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA METODOLOGÍA SCORECARD**

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora de Planeación del ICFES lidera la formulación y control de los planes, programas y proyectos institucionales y para dar cumplimiento a esta función, requiere poner en marcha el direccionamiento estratégico propuesto para el periodo 2014 - 2020 a través de la metodología del balanced scorecard (BSC). El BSC es una herramienta de gestión que permite al ICFES implementar su planeación estratégica, así como alinear a toda la organización para la consecución de los objetivos propuestos. Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con 03 profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina y porque no poseen la experiencia y algunos conocimientos requeridos en el desarrollo de este tipo de procesos, por lo que el cumplimiento de las funciones de la Oficina y el logro de los objetivos planeados para el ICFES se realizarían parcialmente. Por lo anterior, se hace necesario contratar a un profesional especializado en ciencias administrativas, económicas, contables o ingeniera industrial que tenga el conocimiento y la experiencia en el desarrollo de proyectos de planeación estratégica y balanced scorecard.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales de asesoría a la Oficina de Planeación en la puesta en marcha del direccionamiento estratégico del ICFES a través de la metodología del balanced scorecard, así como en la definición, ejecución y evaluación de los de planes, programas y proyectos institucionales. **ALCANCE DEL OBJETO:** Brindar apoyo cuando sea requerido, en la formulación y seguimiento al Sistema de Gestion de Calidad así como al presupuesto de la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere de un profesional en Administración de Empresas, para apoyar a la OAP, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 11 de 2014.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Liderar la puesta en marcha del BSC del Instituto. 2. Liderar la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de acción de la Entidad. 3. Asesorar a los responsables de las áreas misionales y de apoyo en el proceso de consolidación del seguimiento de los planes de acción del Instituto. 4. Apoyar la formulación y consolidación del presupuesto institucional. 5. Apoyar las actividades que permitan el mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad de la entidad. 6. Generar reportes e informes institucionales cuando sea requerido. 7. Participar en la implementación de los proyectos que lidere la Oficina Asesora de Planeación. 8. Apoyar en las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 9. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato. 10. Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por el ICFES para la ejecución del contrato, así como de la generada en virtud del mismo. 11. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 12. La Obligación los pagos al sistema de salud, pensión y ARL y los impuestos que haya lugar. 13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Las demás propias del objeto contractual y que le asigne el supervisor del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Planeación, o por quien ocupe dicho cargo en encargo o la persona que designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al contratista. 6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES para la efectiva ejecución del contrato emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato con un cubrimiento del 10% sobre el valor total del mismo. 9. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

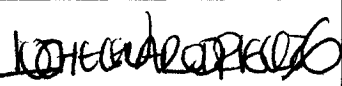


Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, todo enmarcado en la directriz sobre remuneración a contratistas contenida en la Circular No. 11 de 2014. La profesional ANGELA MARCELA FORERO RUIZ es Administradora de Empresas de la Universidad de Cundinamarca, especialista en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada, actualmente se encuentra cursando una Maestría en Gestión de Organizaciones en la Universidad Militar Nueva Granada (02 semestres aprobados). Cuenta con 15 años de experiencia laboral, de los cuales 13 años corresponden a experiencia profesional en temas relacionados con planeación estratégica, financiera y calidad. Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular 11 de 2014. El valor del contrato será de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE \$72.682.680 Sin embargo el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$74.427.064 para incluir el IVA asumido por el ICYES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$6.056.890).

FORMA DE PAGO

El ICYES pagará el valor del contrato en doce (12) pagos, así: SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$6.056.890) sujeto a la entrega de la formulación del plan de acción del ICYES 2015; 10 pagos iguales cada uno por valor SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$6.056.890) una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período; y un último pago por el valor de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.056.890) a la entrega del "Borrador del Informe del Cumplimiento del Plan de Mejora 2015", que se cancelará en el mes de diciembre previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICYES por el presente contrato quedan subordinados a su disponibilidad de caja. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

PLAZO DE EJECUCION

El término de la ejecución contractual es desde el lleno de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	74427064	74427064						
RESPONSABLES										
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ					
Nombre: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS		NOMBRE: XIMENA DUEÑAS HERRERA			Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO			Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
										



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C. 26 enero de 2015

Señora

ÁNGELA FORERO RUIZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales de asesoría a la Oficina de Planeación en la puesta en marcha del direccionamiento estratégico del ICFES a través de la metodología del balanced scorecard, así como en la definición, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales. ALCANCE DEL OBJETO: Brindar apoyo cuando sea requerido, en la formulación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad así como al presupuesto de la Entidad.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 121 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Vía correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de Enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ
Revisó FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO